



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



EXPEDIENTE: CS/1300/1100785451/17/PNSP (LOTES: 1, 2 Y 4)

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Lorca, a 24 de noviembre de 2017.

De una parte **D<sup>a</sup> Catalina Lorenzo Gabarrón**, en calidad de Directora Gerente del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud, según delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (Res.08-01-2015, BORM nº 14 de fecha 19-01-2015).

De otra parte, **D. Pedro José Lluch Gil**, con D.N.I. nº 29.184.957-G, en nombre y representación de la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A. con CIF: A-78936606, según consta en la documentación presentada al efecto.

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I.-** La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación de **Suministro de instrumental de quirófanos urología y ginecología del Hospital U. Rafael Méndez**, fue acordada por la Directora Gerente del Área III de Salud de Lorca con fecha 13 de junio de 2017, tramitándose por Procedimiento Negociado sin Publicidad, con pluralidad de criterios, de conformidad con el artículo 173.f del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**II.-** Con fecha 29 de junio de 2017 se aprueba el gasto previsto para la prestación del referido expediente y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación.

**III.-** Con fecha 14 de noviembre de 2017, se dicta Resolución de Adjudicación de la Dirección Gerencia del Área III de Salud de Lorca, vista el acta emitida por la Mesa contratación constituida al efecto, por la que se adjudica la contratación del expediente de referencia, **Suministro de instrumental de quirófanos urología y ginecología**, para el Hospital U. Rafael Méndez

**IV.** Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **Suministro de instrumental de quirófanos urología y ginecología del Hospital U. Rafael Méndez**, del Hospital U. Rafael Méndez.

**SEGUNDA.-** D. Pedro José Lluch Gil, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la mercantil KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., con C.I.F.: A-78936606, a llevar a cabo el suministro citado en la cláusula anterior, con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas, así como al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad y, en las condiciones expresadas en su oferta:

**Los lotes 1, 2 y 4 por un total de 23.467,95 € (Base imponible: 19.395,00 €; 21 % IVA: 4.072,95 €),**

**TERCERA.-** Se establece un plazo máximo de ejecución del suministro de **1 MES**, a contar desde la formalización del presente contrato.

El plazo mencionado incluye todas las actuaciones que sean necesarias para la completa puesta en funcionamiento de los equipos suministrados. El Servicio Murciano de Salud, por motivos asistenciales, podrá acordar la suspensión de la ejecución del suministro el tiempo que resulte necesario.

**CUARTA.-** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.467,95 €), IVA incluido.

**QUINTA.-** Se establece un plazo de garantía de **CUATRO** años, contados a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción del suministro, por lo que transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

**SEXTA.-** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 969,75 €), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con número CARM/2017/1000002370, de fecha 7 de noviembre de 2017.

**SÉPTIMA.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción Contencioso-Administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido y, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS.**

P.D. (Res.08/01/2015 BORM nº 14 de 19/01/2015.)

LA DIRECTORA GERENTE  
DEL ÁREA III DE SALUD.

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.

**KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉR.**

